



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE BUJARALUZ (ZARAGOZA), EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024.**

En Bujaraloz, a veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria convocada al efecto, el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Darío Villagrasa Villagrasa, los Sres. Concejales que se relacionan a continuación:

**Asistentes:**

**Sr. Alcalde Presidente:**

D. Darío Villagrasa Villagrasa.

**Sres/as. Concejales:**

D<sup>a</sup> Milagros Martínez Villagrasa.

D. Fernando Fandos Aguilar.

D<sup>a</sup> María Pilar Used Calvete.

D. Antonio Pallarés Barrachina.

**Sres./as. Concejales ausentes: (habiendo excusado su ausencia)**

D. Sergio Vidal Pallarés.

D. Pedro Samper Vivas.

D<sup>a</sup> María Pilar Biel del Cazo.

D. José Antonio Rozas Auría.

**Secretario:**

D. José M<sup>a</sup> Adiego Andrés

Constituido por tanto el Pleno, con la mayoría legal y con los requisitos formales exigibles, por la Presidencia se declara abierta la sesión, disponiéndose a continuación se inicie la lectura de los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de mayo de 2024.**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los concejales presentes si tienen algo que objetar a lo reflejado en el acta de la sesión plenarias celebrada el día 30 de mayo de 2024, de la que se les ha distribuido copia junto a las citaciones respectivas de la convocatoria de esta sesión.

Y no formulándose ninguna objeción, de conformidad con lo establecido en el artículo 132.2 de la Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, el Pleno aprueba por unanimidad las actas de las citadas sesiones.

**2.- Dar cuenta al Pleno de los Decretos/Resoluciones de Alcaldía.**

Por parte de la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la relación de Decretos/Resoluciones de Alcaldía dictados/as desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada por la Corporación, y que data del día 30 de abril de 2024, y que como Anexo se adjuntan a la presente Acta, habiéndose distribuido la relación de decretos junto a las citaciones respectivas de la convocatoria de esta Sesión, motivo por el cual no se procede a su lectura.

Por el Sr. Alcalde se concede a la palabra a los Sres/as concejales, por si desean efectuar alguna pregunta o aclaración sobre la relación de decretos, y no formulándose ninguna, el Pleno se da por enterado de los mismos.

**3.- Aprobación, si procede, del gasto plurianual para financiar el pago del precio de adquisición de bien inmueble a la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de los antecedentes más importantes sobre la adquisición de Polígono Industrial Lastra Monegros a la Comunidad Autónoma de Aragón, antecedentes que constan en la Memoria de Alcaldía de 30/5/2024, por la que se incoa el expediente de adquisición del citado bien inmueble a la que se remite la Alcaldía, y que en reuniones previas a este Pleno a puesto en conocimiento de todos los grupos municipales,

Visto que la autorización del gasto plurianual lo es para el siguiente contrato:

<b>Tipo de contrato:</b> Contrato de compraventa sobre bien inmueble	
<b>Objeto del contrato:</b> Adquisición bien inmueble: Polígono Industrial Lastra Monegros.	
<b>Procedimiento de contratación:</b> Procedimiento negociado sin publicidad	<b>Tipo de Tramitación:</b> ordinaria

<b>Valor estimado del contrato:</b> 156.000,00 €	
<b>Presupuesto base de licitación (no sujeto a IVA):</b> 156.000,00 €	<b>IVA:</b> No está sujeto (Art. 5 Ley37/1992, de 28-12, del Impuesto sobre el Valor Añadido: No sujeta al IVA si quien transmite no es sujeto pasivo del impuesto.
<b>Presupuesto base de licitación (no sujeto a IVA):</b> 156.000,00 €	
<b>Anualidades:</b> 2024-2025-2026-2027	

Visto que las características del Proyecto de gasto plurianual que se plantea son conforme al siguiente desglose

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO				
1	<b>Coste total del proyecto</b>	156.000,00 €		
2	<b>Naturaleza económica del gasto</b>	Inversiones y transferencias de capital		
3	<b>Año de inicio del proyecto</b>	2024		
4	<b>Año de finalización del proyecto</b>	2027		
5	<b>Anualidades</b>	3		
6	<b>Previsión ejecución del proyecto</b>			
	<b>Ejercicio 2024</b>	<b>Ejercicio 2025</b>	<b>Ejercicio 2026</b>	<b>Ejercicio 2027</b>
Previsión	39.000,00 €	39.000,00 €	39.000,00 €	39.000,00 €
Total previsión	156.000,00			
7	<b>Créditos iniciales de la bolsa de vinculación</b>			
	<b>Ejercicio 2024</b>	<b>Ejercicio 2025</b>	<b>Ejercicio 2026</b>	<b>Ejercicio 2027</b>
		70%	60%	50%
Límite máximo	300.350,64	210.245,00	180.210,00	150.175,00
Previsión compromiso	39.000,00	39.000,00	39.000,00	39.000,00
Está dentro del límite		SI	SI	SI

Atendido que el gasto que se propone, se pretende su configuración, a la vista de la información obrante en el expediente de adquisición, como gasto plurianual, iniciándose el mismo en el presente ejercicio 2024, habiéndose consignado en el presupuesto para este ejercicio la consignación correspondiente,

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en el 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el gasto que se pretende realizar tiene el carácter de plurianual, cumpliéndose, tal y como consta en el Informe emitido por Secretaría Intervención con fecha 14/6/2024, las limitaciones de anualidades y porcentajes previstas en los artículos 81 y 82 del Real Decreto 500/1990, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente presupuesto municipal para 2024 (Base núm. 33)

Por todo ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los presentes, cinco de nueve que forman la Corporación, acuerda:

**Primero.-** Autorizar un gasto plurianual, para los ejercicios 2024-2027, por un importe total de 156.000,00, para financiar el pago del precio de la adquisición a la Comunidad Autónoma de Aragón de la finca registral nº 2954 del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, Tomo 337, Libro 17, Folio 170, en los términos expresados en el expediente municipal nº 140/2024 tramitado al efecto.

**Segundo.-** Aprobar el presente acuerdo con carácter previo a la aprobación de la citada adquisición.

**Tercero.-** El gasto que se autoriza mediante este acuerdo y su distribución en anualidades quedaría determinado de la forma siguiente:



**Ayuntamiento de BUJARALUZ (Zaragoza)**  
Teléfono 976173175/Fax 976173077 C.P. 50177

Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicio 2027
9330.60000	9330.60000	180.210,00	150.175,00
39.000,00 €	39.000,00 €	39.000,00 €	39.000,00 €

**Cuarto.-** Dado el carácter plurianual de la inversión y los compromisos de gasto para ejercicios futuros la Corporación asume con el presente acuerdo el compromiso de incluir en los Presupuestos de los ejercicios 2025 a 2027 los importes correspondientes a la anualidad respectiva, salvo que se anticipase la financiación prevista, en cuyo caso se deberá incorporar al presupuesto del año correspondiente mediante la oportuna modificación presupuestaria y reajuste de anualidades.

**4.- Aprobación, si procede, de la adquisición de bien inmueble a la Comunidad Autónoma de Aragón, prestando conformidad a las condiciones de venta expresadas en la oferta remitida por la Directora General de Vivienda del Gobierno de Aragón en oficio de fecha 17/5/2024.**

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del expediente municipal nº 140/2024 incoado para la adquisición de un bien por procedimiento negociado sin publicidad, en concreto la finca registral 2954 del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, donde se emplaza el Polígono Industrial Lastra Monegros, y que es propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón,

Por parte de la Alcaldía se expone al Pleno los antecedentes sobre este asunto y el porqué de esta adquisición, que a su juicio considera muy relevante e importante para el presente y futuro de Bujaraloz,

Visto que:

I.- Desde el Excmo. Ayuntamiento de Bujaraloz se ha venido negociando en la búsqueda de una solución, de común acuerdo con la propiedad, a la precaria situación del Polígono Industrial Lastra Monegros, situado en el término municipal de Bujaraloz, siendo prueba de ellos los documentos obrantes en este expediente, así como en el expediente municipal núm. 323/2022 incoado en el año 2022 sobre "Trámites administrativos para la adquisición de un bien inmueble: Polígono Industrial Lastra Monegros".

II.- Consta acreditado en el expediente que el Polígono Industrial Lastra Monegros comienza a gestarse en 1989 y se urbanizó en los primeros años de la década de los noventa, siendo ejecutado dicho proyecto por el Instituto del Suelo y Vivienda de Aragón (I.S.V.A) propietario entonces de la mayor parte del suelo industrial que se desarrolló.

III.- Con fecha 8 de junio de 1989 se firma Convenio, suscrito entre el Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón y el Ayuntamiento de Bujaraloz en virtud del cual la Diputación General de Aragón financiaba las obras en un 60% y el Ayuntamiento en un 40%. En el citado convenio se establece que el ISVA será el promotor y gestor de la actuación urbanística y el Ayuntamiento cooperará en la ejecución, correspondiendo al Ayuntamiento, libres de cargas, los viales y servicios previstos en el Proyecto de urbanización, parques, jardines, zona deportiva, etc.... siendo la Diputación General de Aragón, a través del ISVA la propietaria de las parcelas industriales resultantes.

IV.- Ejecutadas las obras con fecha 1/7/1996, se firma entre ambas instituciones el Acta de entrega de viales, servicios y espacios dotacionales, en virtud de la cual el ISVA hace entrega al Ayuntamiento de Bujaraloz de los viales para acceso rodado y peatonal, zonas de equipamientos públicos y las infraestructuras previstas en el Proyecto de urbanización.

V.- Con el paso de los años, cada nueva venta por parte del I.S.V.A o la Dirección General de Vivienda, requería la concesión por parte del Ayuntamiento de una licencia urbanística de segregación, sin que por parte de la propiedad se hubiera presentado un Proyecto de Reparcelación.

VI.- La no presentación en este Ayuntamiento, de un Proyecto de Reparcelación del Polígono ha provocado un colapso en las posibilidades de venta de suelo. La redacción de dicho Proyecto debía ser elaborada la propiedad, es decir, la Comunidad Autónoma de Aragón, y con ello, y tras su aprobación, por el Ayuntamiento de Bujaraloz, poder otorgar las licencias urbanísticas de segregación de las fincas resultantes.

VII.- Consta acreditado que desde el año 2015 se ha venido solicitando desde este Ayuntamiento a la Comunidad Autónoma, el citado Proyecto de Reparcelación, habiéndose emitido sucesivos informes por el técnico municipal con fecha 26 de marzo de 2015, 30 de abril de 2015, 16 de mayo de 2019 y 18 de octubre de 2019, en ese sentido.

El último informe técnico de los señalados se expresaba en los siguientes términos:

*"Se estima necesario que se dé cumplimiento al **compromiso adquirido** y se realice la reparcelación completa del ámbito industrial, incluyendo la documentación regulada en el artículo 145 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, al objeto de poder definir conforme a los trámites legales oportunos todas las fincas registrales y proceder a su inscripción registral."*

A esta fecha, ninguno de los informes citados ha sido rebatido por informe contradictorio alguno que evidencie que lo que se solicitaba desde este Ayuntamiento no fuera acorde a la legalidad urbanística.





**Ayuntamiento de BUJARALUZ (Zaragoza)**  
**Teléfono 976173175/Fax 976173077 C.P. 50177**

mil metros cuadrados y referencia catastral B) de dos mil metros cuadrados, que linda: Norte, parcela segregada y parcela segregada; Sur, calle Epsilon; este, calle Alfa, Oeste, calle Beta. Está integrada por la parcela A-4 a la que, según Catastro, le corresponde una superficie de dos mil metros cuadrados y referencia catastral . Es RESTO tras la segregación a que se refiere la nota al margen de la inscripción 3ª, realizada por su titular Comunidad Autónoma de Aragón, a cuyo favor inscribo el pleno dominio de esta finca por declaración de resto.

XIII.- Consta acreditado en el expediente la justificación, necesidad y conveniencia de la adquisición del bien inmueble citado y que es el siguiente:

Localización	Partida Balsa Buena: Polígono Industrial Lastra Monegros
Clase de suelo:	Suelo urbano consolidado
Zonificación	Industrial Intensivo
Edificabilidad	0,7 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
Superficie:	13.000 m <sup>2</sup>
Uso:	Industrial
Finca Registral	Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro: --- -- -- -- -- --

XIV.- Consta incorporado al expediente la justificación documental y memoria demostrativa elaborada por Alcaldía en fecha 30/5/2024 y en la que se argumenta la justificación de la adquisición del bien, así como el fin o fines a que pretende destinarse la adquisición del bien.

XV.- Consta incorporado al expediente Informe de Secretaría Intervención de fecha 14/6/2024 en el que se informa favorablemente la autorización del gasto plurianual propuesto para el pago del precio del bien, autorización que ha sido acordado por el Pleno Corporativo con carácter previo al presente acuerdo de adquisición.

XVI.- A la vista de los siguientes documentos acreditativos de los antecedentes señalados en el presente informe y que son los siguientes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Convenio suscrito por la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Bujaraloz	08/06/1989	Promoción, gestión y construcción del Polígono Industrial Lastra Monegros
Certificación Secretario de la Diputación General de Aragón	22/1/1992	Autorización al Instituto Suelo y Vivienda de Aragón para venta de las parcelas resultantes del Polígono Industrial Lastra Monegros.
Acta entrega de viales, servicios y espacios dotacionales correspondientes al polígono industrial Lastra Monegros	01/07/1996	
Certificación Registral finca nº 2954	10/03/2021	
Certificación Directora General de Vivienda y Rehabilitación	15/11/2021	Certificación/Solicitud dirigida al Registro de la Propiedad en rectificación de la descripción de la finca : para su coordinación con el Catastro Inmobiliario
Oficio de Alcaldía	30/12/2022	Trámites administrativos previos: Solicitud de documentación (Expte 323/2022)
Valoración pericial expedida por , Asesora Técnica de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación: precios de venta parcelas industriales del Polígono Industrial Lastra Monegros efectuada	28/03/2023	
Oficio de la Directora General de Vivienda y Rehabilitación	17/04/2023	Respuesta al oficio de 30/12/2022 remitiendo la documentación requerida.
Oficio de Alcaldía	20/09/2023	Solicitud de reunión negociadora con los nuevos responsables de la Dirección General de Vivienda y del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística
Valoración pericial expedida , Asesora Técnica de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación: precios de venta parcelas industriales del Polígono Industrial Lastra Monegros efectuada	05/12/2023	
Oficio de Alcaldía	05/04/2024	Solicitud de confirmación de precio, datos registrales y condicionantes a cumplir por el Ayuntamiento.
Oficio de la Directora General de Vivienda	17/05/2024	En contestación al oficio de Alcaldía de 05/04/2024 se confirman los datos solicitados y se requiere la adopción de acuerdo por el órgano competente municipal para la adquisición del bien.
Memoria Justificativa de Alcaldía	30/05/2024	Expte 140/2024: Adquisición bien por procedimiento negociado sin publicidad: Polígono Industrial Lastra Monegros. Finca

		I del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro
Providencia de Alcaldía	30/05/2024	Solicitud de informe jurídico: procedimiento y legislación aplicable
Informe Jurídico	30/05/2024	
Providencia de Alcaldía	04/06/2024	Solicitud de informe pericial, y de informes de Secretaría Intervención sobre órgano competente para adoptar acuerdo sobre la adquisición del bien e Informe Propuesta de Resolución.
Informe/Valoración de los Servicios Técnicos municipales	13/06/2024	
Informe de Secretaría-Intervención	14/06/2024	Órgano competente, consignación presupuestaria, requisitos gasto plurianual
Certificado de Secretaría de la oferta presentada	17/06/2024	Precios/Oferza de venta remitidos/a por la propiedad.
Informe Propuesta de Resolución/Acuerdo emitido por Secretaría-Intervención	19/06/2024	

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación en base al Informe Jurídico obrante en el expediente sobre el procedimiento y legislación aplicable, y el informe emitido por Secretaría-Intervención sobre el órgano competente para adoptar el acuerdo sobre la adquisición del bien, autorización del gasto plurianual, y de conformidad con el Informe/Propuesta emitido por Secretaría-Intervención de fecha 19/6/2024, el Pleno Corporativo, por unanimidad de los presentes, cinco de nueve que forman la Corporación, acuerda:

**Primero.-** Mostrar conformidad a la operación de compraventa en los términos expresados en la oferta remitida por la Directora General de Vivienda en oficio de fecha 17/5/2024, para la adquisición por este Ayuntamiento de la finca registral nº 2954, Tomo 337, Libro 17, Folio 170 del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro (Zaragoza), y en consecuencia aprobar la adquisición a la Comunidad Autónoma de Aragón, del siguiente bien:

Localización	Partida Balsa Buena: Polígono Industrial Lastra Monegros
Clase de suelo:	Suelo urbano consolidado
Zonificación	Industrial Intensivo
Edificabilidad	0,7 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
Superficie:	13.000 m <sup>2</sup>
Uso:	Industrial
Finca Registral	Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro: - - - - - 
Precio de adquisición	156.000,00 €
Descripción registral	Urbana. Finca compuesta de dos fincas discontinuas, en término de Bujaraloz, partida Balsa Buena, con la siguiente descripción: A) con una superficie de once mil metros cuadrados, que linda: Norte, calle Delta; Sur, finca segregada - - - y finca segregada ( - - - ; Este, calle Alfa y finca segregada - - - ); Oeste, calle Beta. B) de dos mil metros cuadrados, que linda: Norte, parcela - - - segregada y parcela - - - segregada; Sur, calle Épsilon; este, calle Alfa, Oeste, calle Beta. Es RESTO tras la segregación a que se refiere la nota al margen de la inscripción 3ª, realizada por su titular Comunidad Autónoma de Aragón, a cuyo favor inscribo el pleno dominio de esta finca por declaración de resto. 

**Segundo.-** Mostrar conformidad al precio ofertado de 156.000,00 euros, a razón de 12 €/m<sup>2</sup> de superficie, con una superficie total de 13.000 m<sup>2</sup>, debiendo destinar la parcela y/o parcelas resultantes de la reparcelación que en su momento apruebe este Ayuntamiento al uso industrial propio del Polígono Lastra Monegros.

**Tercero.-** Autorizar el pago del precio ofertado por la propiedad, y valorado pericialmente en el expediente, por importe de 156.000,00 euros, pago que se acuerda efectuar en cuatro plazos, conforme al gasto plurianual aprobado por el Pleno Corporativo en acuerdo previo a éste de adquisición, con el siguiente desglose:

Anualidad 2024: 39.000,00 €  
 Anualidad 2025: 39.000,00 €  
 Anualidad 2026: 39.000,00 €  
 Anualidad 2027: 39.000,00 €

**Cuarto.** Notificar a la Dirección General de Vivienda del Gobierno de Aragón el presente acuerdo, a los efectos de que por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón se adopte el correspondiente acuerdo o resolución de enajenación.



**Ayuntamiento de BUJARALUZ (Zaragoza)**  
**Teléfono 976173175/Fax 976173077 C.P. 50177**

**Quinto.-** Autorizar al Alcalde de la Corporación, D. Darío Villagrasa Villagrasa, a la firma de la escritura pública de compraventa y cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**Sexto.** Una vez formalizada la adquisición publíquese el presente acuerdo a efectos de su general conocimiento y anótese en el Inventario Municipal de Bienes la misma, al efecto de su actualización.”

**5.- Aprobación, si procede, del reconocimiento extrajudicial de créditos de las facturas incluidas en el expediente tramitado sobre omisión de la función interventora nº 126/2024.**

Por parte de la Alcaldía pone en antecedentes al Pleno sobre la existencia de dos facturas emitidas por un proveedor, cuyo servicio se ha prestado, pero sin que se haya seguido expediente de contratación alguno.

Cede la palabra al Secretario-Interventor, que da cuanta al Pleno del informe emitido con fecha 4/6/2024 en el expediente incoado sobre la omisión de la función interventora con relación a las siguientes facturas y actuación:

Proveedor	Nº de factura	Fecha	Importe	Concepto
XXXXXX	A 23	07/04/2024	8.468,28	Trabajos terminados de presupuesto nº 6 de fecha 17/09/2023. Adecuación alumbrado en campo de futbol
	A 33	23/04/2024	10.746,25	Final de obra, 2ª parte de presupuesto nº 6 de fecha 17/9/2023
		<b>TOTAL</b>	<b>19.214,53</b>	

Visto que se trata de un gasto de 19.214,53 euros, para el que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el estado de Gastos del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio 2024, en la aplicación presupuestaria 3420.61903 Mejora instalaciones e iluminación zona deportiva.

Atendido no obstante, tal y como se hace constar en el informe emitido por el Secretario-Interventor con fecha 4/6/2024, que nos encontramos ante gastos indebidamente adquiridos, sin procedimiento de contratación, y a pesar de que existe crédito presupuestario, no se puede reconocer la obligación únicamente mediante la aceptación del citado informe de omisión de función interventora, sino que siguiendo el criterio adoptado por el Tribunal de Cuentas aprobado en sesión de 22/12/2020, Informe de Fiscalización n.º 1.415, debe tramitarse un reconocimiento extrajudicial de crédito para imputar el gasto, indebidamente adquirido, al ejercicio corriente, dado que estamos ante dos facturas que reflejan un suministro que ha sido adquirido de forma irregular por haberse generado con incumplimiento de la normativa de aplicación,

Vista la documentación obrante en el expediente:

Documento	Fecha
Memoria Valorada actuación	09/02/2024
Facturas emitidas por el proveedor	07/04/2024-23/04/2024
Propuesta de Intervención al Órgano Gestor	04/06/2024
Informe de Omisión de la Función Interventora	04/06/2024
Memoria de la Concejalía sobre la Omisión de la Función Interventora	05/06/2024
Resolución de Alcaldía	12/06/2024

Examinada la citada documentación obrante en el expediente, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local,

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación, el Pleno adopta por unanimidad de los presentes, cinco de nueve que forman la Corporación, acuerda:

**Primero.** Reconocer y liquidar la obligación contraída, y efectuar el pago a favor de Jesús Villuendas Villagrasa por los siguientes conceptos:

Proveedor	Nº de factura	Fecha	Importe	Concepto
XXXXX	A 23	07/04/2024	8.468,28	Trabajos terminados de presupuesto nº 6 de fecha 17/09/2023. Adecuación alumbrado en campo de futbol
	A 33	23/04/2024	10.746,25	Final de obra, 2ª parte de presupuesto nº 6 de fecha 17/9/2023
		<b>TOTAL</b>	<b>19.214,53</b>	

**Segundo.** Imputar la obligación reconocida a la aplicación presupuestaria 3420.61903 Mejora instalaciones e iluminación zona deportiva del vigente presupuesto municipal de 2024.

**Tercero.-** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.



## **6.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2023.**

Visto que por Providencia de Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2024 se incoó el expediente para la tramitación administrativa de la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2023, ordenándose la emisión de los informes preceptivos y la formación de la misma por Intervención,

Visto el informe de Secretaría-Intervención de 4 de marzo de 2024 sobre el procedimiento y legislación aplicable,

Visto el informe favorable emitido por Secretaría-Intervención de control permanente previo del expediente de fecha 4 de marzo de 2024,

Visto que ha sido incorporado al expediente de aprobación el informe de fecha 4 de marzo de 2024 relativo al Resumen anual sobre el control interno elaborado por Secretaría-Intervención,

Visto, tal y como previene el artículo 212.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que los estados y cuentas de la entidad local del ejercicio 2023 han sido rendidos por el Alcalde-Presidente antes del 15 de mayo del presente ejercicio,

Visto que la Cuenta General del ejercicio 2023, formada por el Secretario-Interventor, ha sido sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas con fecha 30 de abril de 2024, habiéndose emitido dictamen favorable y acordándose la exposición al público de la misma, de acuerdo con el Informe Propuesta emitido por Secretaría Intervención con fecha 4/3/2024,

Visto que durante el plazo de exposición pública efectuada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en el Tablón de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://bujaraloz.sedelectronica.es>) y mediante anuncio nº 3150 del Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 102 de fecha 7 de mayo de 2024, no se han presentado reclamaciones ni reparos al expediente de aprobación de la Cuenta General, tal y como consta acreditado en la Certificación de Secretaría expedida a tal efecto y obrante en el expediente de su razón,

Visto que, conforme a lo expuesto, el procedimiento de aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2023 se ha ajustado al procedimiento establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Visto el contenido del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Alcaldía se somete al Pleno la aprobación de la Cuenta General y efectuada la votación, por unanimidad de los presentes, cinco de nueve, que forman la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2023.

**Segundo.-** Remitir la Cuenta General del ejercicio 2023 aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Aragón, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

## **7º.- Aprobación, si procede, del señalamiento de los dos días como fiestas laborales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2025.**

El Sr. Alcalde expone, que, como cada año por estas fechas, hay que fijar las fiestas laborales de carácter retribuido no recuperables e inhábiles para el año 2025, que a juicio de este Ayuntamiento deben respetarse en esta localidad, para su inclusión en el calendario laboral y efectuar la comunicación a la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza,

A tal efecto y previas las deliberaciones oportunas efectuadas por los distintos miembros de la Corporación, de común acuerdo, y previo examen del calendario, se propone el señalamiento de los días 5 de agosto de 2025 (Festividad de Nuestra Señora la Virgen de las Nieves) y 28 de agosto de 2025 (Festividad de San Agustín).

El Pleno por unanimidad de los miembros presentes, cinco de nueve que forman la Corporación, acuerda:

**Primero.-** Señalar como fiestas laborales de carácter retribuido no recuperables e inhábiles para el año 2025 en el municipio de Bujaraloz los siguientes días:

- Día 5 de agosto de 2025, martes, Festividad de Nuestra Señora la Virgen de las Nieves.
- Día 28 de agosto de 2024, jueves, Festividad de San Agustín.

**Segundo.-** Remitir certificado del presente acuerdo a la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza a los efectos de su inclusión y publicidad en el calendario laboral.

## **8º.- Aprobación, si procede, del señalamiento los días no lectivos para el Curso Escolar 2024/2025 de carácter local para el año 2025.**





**Ayuntamiento de BUJARALUZ (Zaragoza)**  
Teléfono 976173175/Fax 976173077 C.P. 50177

Por la Alcaldía se ha dado cuenta al Pleno de las fechas propuestas por el Consejo Escolar del CRA L' Albada y del Consejo Escolar del IES Sabina Albar, y previo el debate e intercambio de impresiones suscitado y no ser coincidente alguna de las fechas propuestas por los citados Consejos Escolares, se decide por unanimidad, posponer el acuerdo para el siguiente pleno ordinario a celebrar a finales del mes de julio e intentar conciliar las fechas con los Consejos Escolares, previa consulta a los mismos.

**9º.- Ruegos y preguntas.**

Por parte del Sr. Alcalde se concede la palabra a los Concejales.

Toma la palabra el concejal D. Antonio Pallarés Barrachina, y plantea el asunto relativo a la posibilidad de vender bonos de piscinas en la próxima temporada en el Bar de las piscinas, circunstancia que considera deberá valorarse y en su caso, si procede, adoptarse para el año 2025.

Así mismo plantea la problemática que se suscita con la ubicación de las hamacas en las piscinas, iniciándose un intercambio de impresiones entre los concejales, sin llegar a un acuerdo o medida a adoptar sobre el asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por terminada y levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde

Darío Villagrasa Villagrasa

El Secretario

**ANEXO**  
**Relación de Decretos**  
**Sesión plenaria ordinaria: 27/06/2024**  
**2º Punto del Orden del día**

<b>Padrón Municipal de Habitantes</b>		
134	Alta en el PMH por nacimiento (1)	03/06/2024

<b>Licencias, autorizaciones, concesiones, adjudicaciones</b>		
123	Exclusión única licitadora primera licitación y convocatoria segunda licitación contrato servicio bar piscinas y limpieza instalaciones anexas.	24/05/2024
127	Adjudicación contrato menor de suministros: Adquisición de mobiliario para la primera planta del edificio Torres Solanot. Adjudicatario: Ofiprix, S.L.	30/05/2024
129	Concesión bonificación 50% IVTM. Vehículo histórico. Sujeto pasivo: Ángel Enfedaque Villagrasa.	31/05/2024
130	Concesión autorización instalación terraza y/o velador en C/ Santa Ana. Promotor: Elena Sabina Lorente Acín	31/05/2024
131	Propuesta de adjudicación del contrato servicio bar piscinas y limpieza instalaciones anexas a favor de Marta Flordelís Marín	03/06/2024
132	Concesión licencia urbanística de obras. C/ La Iglesia, nº 1. Promotor: Marta Arcal Berenguer	03/06/2024
133	Concesión licencia urbanística de obras. C/ Camino I, nº 14. Promotor: Celia Santiago Rozas.	03/06/2024
137	Adjudicación contrato menor de suministros: Sustitución bombas y motores de abastecimiento de agua clorada a la piscina municipal. Adjudicatario: Shobai Technologies SL.	06/06/2024
139	Concesión licencia urbanística de obras. C/ Santa Bárbara, nº 35. Promotor: José Miguel Used Villuendas.	07/06/2024
140	Concesión licencia urbanística de obras. C/ Santa Bárbara, nº 23. Promotor: Miguel Ángel Escanilla Piñol.	07/06/2024
142	Aprobación Pliego Barra bar: instalación y explotación barra móvil para las fiestas en honor a Ntra. Sra Virgen de las Nieves 2024	10/06/2024
143	Aprobación Pliego Barra bar: instalación y explotación barra móvil para las fiestas en honor a San Agustín 2024	24/05/2025
144	Adjudicación prestación del servicio de bar y limpieza instalaciones anexas de las piscinas municipales. Temporada 2024. Adjudicataria: Marta Flordelís Marín	11/06/2024

<b>Aprobación, reconocimiento de obligación y ordenación de pagos</b>		
135	Resolución sobre reconocimiento de la obligación de las facturas incluidas en la misma	04/06/2024
136	Resolución sobre ordenación del pago de las facturas incluidas en la misma	04/06/2024
146	Resolución sobre reconocimiento de la obligación de las facturas incluidas en la misma	13/06/2024
147	Resolución sobre ordenación del pago de las facturas incluidas en la misma	13/06/2024

<b>Otras Resoluciones</b>		
124	Solicitud de subvención al Instituto Aragonés de Empleo dentro de la convocatoria de contratación de personas desempleadas con dificultades de acceso al mercado de trabajo para la actuación: Tareas de mantenimiento de zonas verdes, instalaciones deportivas, vías públicas, red y depósito de agua potable y cementerio	27/05/2024
125	Contratación socorristas para las piscinas municipales. Temporada 2024	28/05/2024
126	Aprobación Proyecto Básico y de Ejecución de la Demolición de las antiguas viviendas de maestros en Bujaraloz.	28/05/2024
128	Aprobación nóminas correspondientes al mes de mayo.	30/05/2024
138	Aprobación Certificación nº 2, final y de liquidación de las obras de Restauración y Mejora de las fachadas sur y este del edificio municipal Torres Solanot.	06/06/2024
141	Concesión ampliación plazo para subsanar. Expte: Aprobación proyecto de reparcelación. Promotor: Al Dahra Europe SRL.	10/06/2024
145	Aprobación traslado al Pleno Corporativo expediente nº 126/2024 tramitado sobre omisión de función interventora a los efectos de aprobar si procede reconocimiento extrajudicial de créditos.	12/06/2024
148	Convocatoria sesión plenaria ordinaria a celebrar el 27/06/2024	19/06/2024

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2024-0007 Fecha: 28/06/2024

Cód. Validación: AHEZBK7BMDTKNMSAF694AFRN  
Verificación: <https://portal.trasmi.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10

